## PEDIDO UTCH/P/10/2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA AVE. MONTES AMERICANOS No. 9501, COL. SECTOR 35 CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. UTC-000516-Y13

de Chihuanua					
roveedor/prestador	Nombre:	EDUBYTES S.A. DE C.V	Fecha de elaboración:	28/03/2025 29/03/2025 al 23/05/2025	_
	R.F.C.:	EDU180711HK3	Fecha de entrega:	29/03/2025 at 23/03/2025	-
	Teléfono: (84)	4808 6581	-		
Correo Electrónico:		amercado@edubytes.mx, sectorgobierno@edubytes.mx, rvillagarcia@edubytes.mx	-		
	Dirección:	Calle Poniente 150 No. 978 Interior C, Colonia Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Cd. De México	5		
Área requirente	vlo técnica:	Secretaria Académica	-		
Administrador		Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa	-		
	de destino:	Secretaria Académica	-		

Partida	Cant.	UDM	Descripción	Pre	ecio unitario fijo	Subtotal
Única	2	Pza	Arduino education starter kit classroom pack modelo akx 000007	\$	12,488.50	24,977.00
	4	Pza	Arduino education engineering kit rev2 marca arduino modelo engineering kit rev2	\$	7,880.80	31,523.20
	1	Pza	rugosimetro marca mitutoyo modelo 178-561-11a sj-210 in 0.75n estandar	\$	66,225.80	66,225.80
	6	Pza	Sistema de impresión 3D marca creality modelo ender 3 v3 ke	\$	9,358.80	56,152.80
	9	Pza	lentes de realidad vitual meta quets 3 512gb color blanco, capacidad memoria 512gb incluye joysticks memoria interna	\$	14,473.80	130,264.2
	9	FZd	incluye joysticks memoria interna			
				-		
				_		
	-					
				-		
		-				
				-		
				-		
				_		
		(- )		-		
	1				SUB-TOTAL \$	309,143.
	Nota* Podrá	adjuntar el anex	o técnico para una descripción detallada.	-	IVA \$	49,462.
					TOTAL \$	358,605.8
^					,OTAL (	000,000

Vic. Laura Victoria Hernandez Pallares

Delgado Muñoz

Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa Área Requirente y/o Técnica ORIGEN DEL RECURSO

Propios Federal
Otros Programa:
Permanencia
Componente y Actividad:
C0202

\_

Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos

F-AG-26

ÚLTIMA FECHA DE REVISIÓN 01/03/2023

1 de

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA RFC: UTC 000 516 V13 AVE. MONTES AMERICANOS 9501 SECTOR 35 CHIHUAHUA, CHIH. 614 432 20 00

## PEDIDO UTCH/P/10/2025 CONTRATO SIMPLIFICADO

PRIMERA. ENTREGA. - EL PROVEEDOR/ EL PRESTADOR deberá entregar el/los bienes o prestar los servicios, conforme a la fecha de entrega del presente instrumento, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.

SEGUNDA PENA CONVENCIONAL. - LA UNIVERSIDAD podrá aplicar para el caso de que EL PROVEEDOR /EL PRESTADOR no entregue los bienes o realice la prestación del servicio requerido durante el plazo señalado en la Cláusula primera del presente contrato, una pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de atraso del importe total de los bienes no entregados o servicios no prestados, hasta llegar al día 5 (cinco), correspondiendo al tope del 10% (diez por ciento). A partir de ses momento se podrá optar por la rescisión del contrato. FLPROVEEDOREL PRESTADOR, a su vez autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir a EL PROVEEDOREL PRESTADOR.

cubir a EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR.

TERCERA, RESCISIÓN. - LA UNIVERSIDAD podrá rescindir administrativamente e contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR/EL PRESTADOR, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

CUARTA. - FECHA Y FORMA DE PAGO. - En treminos del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

\*\*UNIVERSIDAD deberá pagar a "EL PRESTADOR" la contratación de Servicios del Sector Público.

\*\*UNIVERSIDAD deberá pagar a "EL PRESTADOR" la contratación sequisitos fiscales ferris de percentación. La contrapersación se realizará mediante transferencia electrónica.

\*\*CONTRATA LE PROVEEDOR de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\*\*LA CALVINIVERSIDAD deberá pagar a "EL PRESTADOR" la cual cumpla con los requisitos fiscales ferris de la cual cumpla con los requisitos fiscales ferris de la cual cumpla con los requisitos fiscales ferris de la cual cumpla con los requisitos fiscales ferris de la cual cumpla con los requisitos fiscales ferris de la cual de la c

naturates de anucipacion.

SEXTA, LEGISLACIÓN, - LAS PARTES se obligan a sujetarse a todas/y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los lineamientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chilhuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Segfor Púplico y sus respectivos reglamentos.

SEPTIMA, JURISDICCIÓN, - LAS PARTES manifiestan que el pregente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; an embargo, en el supuesto de presentarse alguna rsia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertir discrepancia sobre su interpretación y/o cum

> Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides Secretario de Administración y Finanzas Suficiencia Presupuestal y Autorización

> > Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa Secretaria Académica Administrador del pedido

> > > ÚLTIMA FECHA DE REVISIÓN 01/03/2023

Agon Mercado Ruiz Apoderado Legal de

Edubytes S.A. de C.V.

F-AG-26